



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 56-2021-MDSS

San Sebastián, 08 de junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 08 de abril de 2021, Informe n° 017-2021-COMITEESPECIAL-OXI, Informe n° 023-2021-COMITEESPECIAL-OXI, Opinión Legal n° 301-2021-GAL-MDSS, Opinión Legal n° 297-2021-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional n° 27680 y n° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley n° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley n° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo n° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley n° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley n° 29230, aprobado por el Decreto Supremo n° 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley n° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley n° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la Entidad Pública designa al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20° del TUO del Reglamento de la Ley n° 29230;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley n° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida. Las entidades públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley n.º 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, en este marco legal, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo;

Que, mediante Acuerdo Municipal n.º 29-2021-MDSS, de fecha 06 de abril de 2021, se acuerda en su artículo primero: Aprobar la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI-2479923, Monto S/. 25'076,964,50 para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley n.º 29230 (...);

Que, con Informe n.º 017-2021-COMITEESPECIAL-OXI, de fecha 01 de junio del 2021, los integrantes del Comité Especial de Obras por Impuesto, solicitan corrección de error material y modificación del Acuerdo Municipal n.º 29-2021-MDSS, en virtud a que en el artículo segundo y tercero se constituye el Comité Especial responsable de llevar a cabo el proceso de selección de la empresa privada y la entidad privada supervisora mediante la modalidad de obras por impuesto, el mismo que no consigna al presidente de ambos comités; asimismo, uno de los servidores incorporados cambio de cargo u condición laboral y otro de ellos no cuenta con vínculo laboral en la Entidad;

Que, con Informe n.º 023-2021-COMITEESPECIAL-OXI, de fecha 04 de junio del 2021, los integrantes del Comité Especial de Obras por Impuesto, solicitan rectificación del Acuerdo Municipal n.º 29-2021-MDSS, en virtud a que en fecha 04 de junio de 2021, recibieron un correo electrónico, en el que el Asesor Técnico de Preinversión, hace notar inconsistencias entre el artículo QUINTO y artículo SEXTO del acuerdo municipal antes referido;

Que, mediante la Opinión Legal n.º 301-2021-GAL-MDSS, de fecha 04 de junio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, que en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo n.º 295-2018, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley 29230, declara procedente, lo solicitado por el Comité Especial de Obras por Impuesto para el proyecto de inversión, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", en ese sentido, debe suprimirse el ARTICULO SEXTO del Acuerdo Municipal n.º 29-2021-MDSS;

Que, mediante la Opinión Legal n.º 297-2021-GAL-MDSS; la Gerencia de Asuntos Legales, que en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo n.º 295-2018, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley 29230, declara procedente, lo solicitado por el Comité Especial de Obras por Impuesto para el proyecto de inversión, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", en ese sentido Reconformar el Comité Especial de Obras por Impuesto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 08 de abril de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la Modificación y Reconformación del Acuerdo Municipal n.º 29-2021-

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



MDSS, que aprueba la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley n.º 29230; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, CON DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DE ACTAS, EL CONCEJO MUNICIPAL:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Acuerdo Municipal n.º 29-2021-MDSS de fecha 06 de abril de 2021, que aprueba la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI-2479923, Monto S/. 25'076,964,50 para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley n.º 29230; respecto a los ARTÍCULOS SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO, conforme se detalla en la parte considerativa del presente Acuerdo Municipal;

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. Aprobado El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
I	A. SUPERVISOR DE OBRAS Ing. Cesar Paniagua PRESIDENTE B. GERENTE DE PROYECTOS Ing. Simon Hector Vilca Quispe INTEGRANTE C. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Ing. Loyda Oropeza Galindo INTEGRANTE	A. SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL INVERSIÓN Econ. Rosa B. Carrion Barcena SUPLENTE DEL PRESIDENTE B. GERENTE DE ASUNTOS LEGALES Abog. Miriana Rosa Canal Vargas SUPLENTE C. SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Jimmy Perez Fernandez Baca SUPLENTE	Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundaria de la I.E. Victor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco	2479923

ARTÍCULO TERCERO. - RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
I	A. SUPERVISOR DE OBRAS Ing. Cesar Paniagua Chacón PRESIDENTE	A. SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL INVERSIÓN Econ. Rosa B. Carrion Barcena	Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundaria de la I.E. Victor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de	2479923

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



			SUPLENTE PRESIDENTE	DEL	Cusco-Departamento de Cusco	
B.	GERENTE DE PROYECTOS Ing. Simon Hector Vilca Quispe INTEGRANTE		B. GERENTE DE ASUNTOS LEGALES Abog. Miriana Rosa Canal Vargas SUPLENTE			
C.	GERENTE DE INTRAESTRUCTURA Ing. Loyda Oropeza Galindo INTEGRANTE		C. SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Perez Fernandez Baca SUPLENTE	DE Jimmy		

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR al señor Alcalde aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública con las Empresas Privadas, si como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la Ley n.º 29230.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER al Comité Especial **SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6 del TUO del Reglamento de la Ley n.º 29230.

ARTÍCULO SÉXTO. - FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN".

ARTÍCULO SEPTIMO. - AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO OCTAVO. - DISPONER que a través de la Gerencia de Proyectos se **REMITA** el presente acuerdo, así como se realice todas las coordinaciones y acciones correspondientes a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley n.º 29230, entre otros que el caso amerite.

ARTICULO NOVENO. - FACULTAR al titular la potestad de poder reconstituir el comité especial de obras por impuestos de acuerdo a las causales previstas en el TUO del Decreto Supremo n.º 036-2017- EF.

ARTÍCULO DECIMO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teofilo Loayza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcalde
Ger. Municipal
Ger. Presupuesto
PROINVERSIÓN
Coordinador
desarrollo
OTSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Is. Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"